



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

Presidente

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna

Año I

Martes 15 de marzo de 2022

Sesión 20 Anexo "A"

Mesa Directiva

Presidente

Dip. Sergio Carlos Gutiérrez Luna

Vicepresidentes

Dip. Karla Yuritzi Almazán Burgos

Dip. Santiago Creel Miranda

Dip. Marcela Guerra Castillo

Secretarios

Dip. Brenda Espinoza López

Dip. Karen Michel González Márquez

Dip. Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel

Dip. Jasmine María Bugarín Rodríguez

Dip. Luis Enrique Martínez Ventura

Dip. Jéssica María Guadalupe Ortega de la Cruz

Dip. María Macarena Chávez Flores

Junta de Coordinación Política

Presidente

Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Revolucionario Institucional

Coordinadores de los Grupos Parlamentarios

Dip. Moisés Ignacio Mier Velasco
Coordinador del Grupo Parlamentario de
Morena

Dip. Jorge Romero Herrera
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Acción Nacional

Dip. Carlos Alberto Puente Salas
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Verde Ecologista de México

Dip. Alberto Anaya Gutiérrez
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido del Trabajo

Dip. Jorge Álvarez Máynez
Coordinador del Grupo Parlamentario de
Movimiento Ciudadano

Dip. Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido de la Revolución Democrática



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año I	Ciudad de México, martes 15 de marzo de 2022	Sesión 20 Anexo "A"

SUMARIO

COMUNICACIONES OFICIALES

De la Secretaría de Gobernación, con la que remite el Reporte bimestral enero-febrero de 2022 concerniente al uso de los tiempos oficiales en radio y televisión. 4

De la Secretaría de Gobernación, con la que remite el Informe sobre el uso del endeudamiento de la Comisión Federal de Electricidad, correspondiente al primer semestre del 2021. 8

INICIATIVAS DE LOS SENADORES

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

De la Cámara de Senadores, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona la fracción I del artículo 151 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, presentada por los senadores Gabriela Benavides Cobos, María Graciela Gaitán Díaz, Alejandra Lagunes Soto Ruiz, Raúl Bolaños Cacho Cué, Manuel Velasco Coello y Rogelio Israel Zamora Guzmán, del Grupo Parlamentario del PVEM. 29

RADIO
TIEMPO FISCAL
 (Decreto Presidencial del 10 de octubre de 2002 y Decreto Presidencial del 23 de abril de 2020)
APLICACIÓN

ENERO - FEBRERO 2022

Usuario	Tiempo (horas)	%
Gobierno de México	7034:56:00	35.04%
Secretaría de Salud	1099:12:30	5.47%
Subtotal Poder Ejecutivo	8134:08:30	40.51%
Cámara de Diputados	3096:59:30	15.42%
Cámara de Senadores	3037:00:00	15.13%
Subtotal Poder Legislativo	6133:59:30	30.55%
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	1259:48:00	6.27%
Suprema Corte de Justicia de la Nación	677:15:00	3.37%
Subtotal Poder Judicial Federal	1937:03:00	9.65%
Banco de México	485:27:30	2.42%
Comisión Federal de Competencia Económica	1742:52:00	8.68%
Comisión Nacional de los Derechos Humanos	1645:46:30	8.20%
Subtotal Órganos de Autonomía Constitucional	3874:06:00	19.29%
Total	20079:17:00	100.00%

Fuente: Secretaría de Gobernación.

TELEVISIÓN
TIEMPO FISCAL
 (Decreto Presidencial del 10 de octubre de 2002 y Decreto Presidencial del 23 de abril de 2020)
APLICACIÓN

ENERO - FEBRERO 2022

Usuario	Tiempo (horas)	%
Gobierno de México	1260:56:00	33.16%
Secretaría de Salud	236:25:30	6.22%
Subtotal Poder Ejecutivo	1497:21:30	39.38%
Cámara de Senadores	485:20:00	12.76%
Cámara de Diputados	485:20:00	12.76%
Subtotal Poder Legislativo	970:40:00	25.53%
Suprema Corte de Justicia de la Nación	218:20:00	5.74%
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	267:00:00	7.02%
Subtotal Poder Judicial Federal	485:20:00	12.76%
Banco de México	111:13:30	2.92%
Comisión Federal de Competencia Económica	411:11:00	10.81%
Comisión Nacional de Derechos Humanos	326:55:30	8.60%
Subtotal Órganos de Autonomía Constitucional	849:20:00	22.34%
Total	3802:41:30	100.00%

Fuente: Secretaría de Gobernación.

RADIO
TIEMPO DE ESTADO
 (Artículos 251 y 252 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión)
APLICACIÓN

ENERO - FEBRERO 2022

Usuario	Tiempo (horas)	%
Instituto Nacional de las Mujeres (Campañas)	125:30:30	0.34%
Instituto Mexicano del Seguro Social (Campañas)	421:55:30	1.14%
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (Programas)	3286:20:00	8.91%
Gobierno de México (Campañas)	8412:21:00	22.82%
Procuraduría Federal del Consumidor (Programas)	7014:50:00	19.03%
Secretaría de Comunicaciones y Transportes (campañas)	474:20:00	1.29%
Secretaría de Energía (Campañas)	39:21:00	0.11%
Secretaría de Economía (Campañas)	503:48:30	1.37%
Secretaría de Gobernación (Himno Nacional)	6956:35:00	18.87%
Secretaría de Gobernación (Campañas)	2314:45:30	6.28%
Secretaría de Marina (Campañas)	417:59:00	1.13%
Secretaría del Medio Ambiente, Recursos Naturales (Campañas)	594:16:00	1.61%
Secretaría de Salud (Campañas)	1629:09:00	4.42%
Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	631:46:00	1.71%
Secretaría del Trabajo y Previsión Social (Campañas)	425:06:30	1.15%
Universidad Nacional Autónoma de México (Campañas)	9:50:00	0.03%
Universidad Nacional Autónoma de México (Programas)	3612:00:00	9.80%
Total	36869:53:30	100.00%

Fuente: Secretaría de Gobernación.

TELEVISIÓN
TIEMPO DE ESTADO
 (Artículos 251 y 252 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión)
APLICACIÓN

ENERO - FEBRERO 2022

Usuario	Tiempo (horas)	%
Gobierno de México	4447:01:30	27.77%
Procuraduría Federal del Consumidor (Programas)	6043:50:00	37.74%
Secretaría de Comunicaciones y Transportes	207:20:00	1.29%
Secretaría de Economía	164:36:00	1.03%
Secretaría de Energía	17:29:00	0.11%
Secretaría de Gobernación	295:13:00	1.84%
Secretaría de Gobernación (Himno Nacional)	3021:55:00	18.87%
Secretaría de Marina	165:49:30	1.04%
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	184:32:00	1.15%
Secretaría de Salud	709:39:00	4.43%
Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	517:26:00	3.23%
Secretaría del Trabajo y Previsión Social	186:05:00	1.16%
Instituto Nacional de las Mujeres	55:13:30	0.34%
Total	16016:09:30	100.00%

Fuente: Secretaría de Gobernación.

**RADIO
TIEMPO OFICIAL
APLICACIÓN**

ENERO - FEBRERO 2022

Usuario	Tiempo (horas)	%
Banco de México	25:09:00	0.69%
Cámara de Diputados	216:59:30	5.99%
Cámara de Senadores	195:26:00	5.39%
Comisión Nacional de Derechos Humanos	124:54:00	3.45%
Comisión Federal de Competencia Económica	124:54:00	3.45%
Instituto Nacional de las Mujeres	12:34:30	0.35%
Instituto Mexicano del Seguro Social	33:15:00	0.92%
Gobierno de México	1969:50:30	54.37%
Suprema Corte de Justicia de la Nación	54:22:00	1.50%
Secretaría de Comunicaciones y Transportes	12:08:00	0.33%
Secretaría de Economía	45:49:30	1.26%
Secretaría de Gobernación	171:10:00	4.72%
Secretaría de Marina	45:49:30	1.26%
Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales	91:39:00	2.53%
Secretaría de Salud	324:03:30	8.94%
Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	23:08:00	0.64%
Secretaría del Trabajo y Previsión Social	68:57:30	1.90%
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	83:06:30	2.29%
Total	3623:16:00	100.00%

Fuente: Secretaría de Gobernación.



DIRECCIÓN GENERAL DE RADIO, TELEVISIÓN Y CINEMATOGRAFÍA
DIRECCIÓN DE TIEMPOS OFICIALES DE RADIO Y TELEVISIÓN

Cédula de Validación de Reportes Bimestrales Tiempos Oficiales

Bimestre: Enero-Febrero

Fecha: 08-marzo-2022

TIEMPO FISCAL RADIO Y TELEVISIÓN	Cumple	TIEMPO DE ESTADO RADIO Y TELEVISIÓN	Cumple
Distribución del Tiempo Fiscal: <ul style="list-style-type: none"> • Poder Ejecutivo 40 por ciento • Poder Legislativo 30 por ciento (Los tiempos se distribuirán en tiempos iguales a la Cámara de Diputados y a la Cámara de Senadores) • Poder Judicial Federal 10 por ciento • Entes Autónomos Constitucionales 20 por ciento. 	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	Distribución del Tiempo Estado: La distribución se realiza de acuerdo al número de solicitudes de tiempos oficiales que reciba la DGRTC.	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
	Aplica		Aplica
<p>La Secretaría de Gobernación dará seguimiento a la utilización de los tiempos fiscales. Asimismo, estará facultada para reasignar estos tiempos cuando no hubieren sido utilizados con oportunidad o se encuentren subutilizados, de conformidad con las disposiciones generales que al efecto emita.</p> <p>En los informes bimestrales remitidos a la Cámara de Diputados, en caso de que se reasigne el uso del Tiempo Fiscal, se indica con una nota al pie.</p> <p>Lo anterior con apego a los artículos Primero del "Decreto por el que se autoriza a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a recibir de los concesionarios de estaciones de radio y televisión el pago del impuesto que se indica"; 17 de la Ley General de Comunicación Social.</p> <p>El 23 de abril de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el cual se reduce el Tiempo Fiscal, correspondiente al Poder Ejecutivo, el cual entró en vigor el 15 de mayo de 2020.</p>	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	<p>Los tiempos de transmisión serán administrados por la Secretaría de Gobernación, y será el Poder Ejecutivo Federal el que señalará las dependencias que deberán proporcionar el material para el uso de dicho tiempo y las emisiones las coordinará la Secretaría.</p> <p>Lo anterior con apego a los artículos 251 y 252 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y 41, fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación.</p>	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
Periodicidad: Informe Bimestral		Periodicidad: Informe Bimestral	

Elaboró Reporte Bimestral de Tiempos Oficiales de Radio: **Aarón García Pérez**

Elaboró Reporte Bimestral de Tiempos Oficiales de Televisión: **Santa Hernández Morales**

Responsable de la Validación de Reporte del Bimestre: **Armando Segura Martínez**

Oficio DG/058/2022

Ciudad de México, 9 de marzo de 2022

**DIP. SERGIO CARLOS GUTIÉRREZ LUNA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN
PRESENTE**

En cumplimiento del artículo 111 de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), anexo le envío el Informe sobre el uso del endeudamiento de la Comisión Federal de Electricidad al primer semestre del 2021; el cual fue aprobado por el Consejo de Administración de esta Empresa Productiva del Estado, para su entrega al Ejecutivo Federal y al H. Congreso de la Unión.

Reitero a usted mi consideración distinguida.

Atentamente



**LIC. MANUEL BARTLETT DÍAZ
DIRECTOR GENERAL**

Anexo: El que se indica.

Oficio DG/056/2022

Ciudad de México, 9 de marzo de 2022

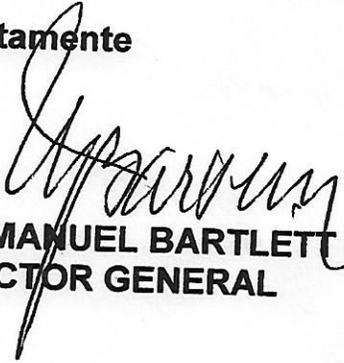
MTRO. ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE GOBERNACIÓN
PRESENTE

En cumplimiento del artículo 111 de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), el cual establece que se remitirá al Ejecutivo Federal y al H. Congreso de la Unión, el Informe sobre el uso del endeudamiento de la Comisión Federal de Electricidad al primer semestre de 2021, el cual fue aprobado por el Consejo de Administración de esta Empresa Productiva del Estado

Al respecto, le solicito de manera respetuosa que sea el amable conducto para entregar a la H. Cámara de Diputados y a la H. Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, el citado informe y los oficios que lo introducen.

Reitero a usted mi consideración distinguida.

Atentamente



LIC. MANUEL BARTLETT DÍAZ
DIRECTOR GENERAL

Anexo: Oficios DG/057/2022, DG/058/2022 y anexos.



Comisión Federal de Electricidad®

Consejo de Administración

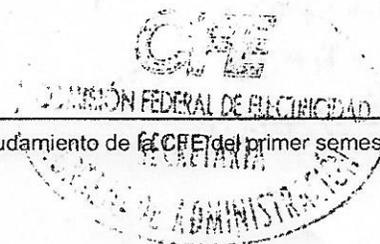
**Informe sobre el uso del endeudamiento de la
Comisión Federal de Electricidad
al primer semestre de 2021**

Sesión del 15 de diciembre de 2021



Índice

Sección	Página
1. Fundamento legal	3
2. Fuentes y Usos de Financiamiento de Deuda al Primer Semestre de 2021	3
a. Deuda Documentada	3
b. Deuda Pidirega asociada a Proyectos de OPF	4
c. Rentabilidad de los Proyectos PIDIREGAS	6
d. Financiamiento para importaciones	7
e. Endeudamiento neto al Primer Semestre de 2021	7
3. Manejo de Disponibilidades al Primer Semestre de 2021	8
4. Situación de la Deuda al Primer Semestre de 2021	10
5. Propuesta de Acuerdos	13
6. Anexos	14



1. Fundamento legal

El presente Informe se realiza en cumplimiento al Artículo 111 de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, que a la letra señala:

"El Director General de la Comisión Federal de Electricidad remitirá un informe semestral, aprobado por el Consejo de Administración, al Congreso de la Unión y al Ejecutivo Federal sobre el uso del endeudamiento de la empresa y sus empresas productivas subsidiarias, fundamentalmente respecto de la rentabilidad de los proyectos; sus condiciones financieras; el manejo de disponibilidades asociadas al endeudamiento; calendarios de ejecución y desembolsos y perfil de riesgos".

2. Fuentes y Usos de la Deuda

a. Deuda Documentada

Para hacer frente a las obligaciones de la Deuda Documentada y de capital de trabajo, durante el primer semestre de 2021 la Comisión Federal de Electricidad (CFE) llevó a cabo diferentes operaciones crediticias en los mercados financieros nacionales e internacionales: i) emisión de un bono internacional en el formato 144 A Reg S en los mercados de Estados Unidos y Luxemburgo; ii) contratación de diversos créditos quirografarios con la banca comercial local; iii) disposición de la línea de crédito revolvente en moneda extranjera contratada con un sindicato de bancos, y iv) emisión de Certificados Bursátiles (CEBURES) en el mercado de capitales local. El monto de los financiamientos fue de 2 mil 600 millones de dólares (mdd) en moneda extranjera y de 42 mil 500 millones de pesos (mdp) en moneda local.

La mayor parte de los créditos fueron para el refinanciamiento de obligaciones financieras adquiridas con anterioridad, tanto en moneda local como en moneda extranjera, así como para necesidades de capital de trabajo; en particular, para hacer frente a los mayores gastos en combustible originado por la contingencia derivada de la tormenta invernal de la segunda semana de febrero ocurrida en el estado de Texas, que ocasionó problemas en el suministro del gas natural y una elevada volatilidad en el precio del mismo. Las condiciones financieras de los créditos mencionados se presentan a continuación:

Cuadro 1. Características de los financiamientos de Deuda Documentada

Fecha de Desembolso	Tipo de financiamiento	Institución Financiera	Moneda	Monto contratado (cifras en millones)	Plazo	Tasa de interés			
09-feb-21	EMISION DE BONOS 144-A REG S (en 2 tramos)	Mercado de deuda internacional	USD	1,200	10 años	Tasa fija: 3.348%			
				800	30 años	Tasa fija: 4.677%			
11-feb-21	Quirografario	BBVA Bancomer	Pesos	5,000	120 días	TIIE 28 días + 0.95%			
02-mar-21	Crédito en Cuenta Corriente	Santander	Pesos	4,000	Revolvente cada 90 días	TIIE 28 días + 0.90%			
12-mar-21				5,000		TIIE 28 días + 0.85%			
9-mar-21	Crédito Sindicado	Mizuho Bank	USD	599.8	184 días	Libor + 0.95%			
22-mar-21	Quirografario	BBVA Bancomer	Pesos	3,000	81 días	TIIE 28 días + 0.95%			
22-mar-21	Quirografario	Santander	Pesos	5,000	92 días	TIIE 28 días + 0.90%			
22-mar-21	Quirografario	Banamex	Pesos	2,500	184 días	TIIE 28 días + 1.00%			
	CEBURES –		Pesos	4,873	1.5 años	TIIE 28 días + 0.57%			
27-may-21	CFE 21 CEBURES	Bolsa Mexicana de Valores	Pesos	2,589	3.8 años	TIIE 28 días + 0.75%			
	CFE 21-2 CEBURES					UDIs	373	10 años	Tasa fija 5.45%
	CFE 21-U								
11-jun-21	Quirografario	BBVA Bancomer	Pesos	3,000	90 días	TIIE 28 días + 0.90%			
22-jun-21	Crédito en Cuenta Corriente	Santander	Pesos	5,000	90 días	TIIE 28 días + 0.90%			

b. Deuda Pidirega asociada a Proyectos OPF

Durante el primer semestre de 2021, la CFE desembolsó recursos por un monto total de 45.5 mdd, equivalentes a 921.5 mdp, para el pago de los activos asociados a los Proyectos de Infraestructura Productiva de Largo Plazo (PIDIREGAS) de inversión directa, también conocidos como Proyectos de Obra Pública Financiada (OPF), que entraron en operación durante dicho periodo. En particular, los montos y las fuentes de financiamiento fueron contratados en el mercado de capitales internacional en 2019 y 2020:

- 41.3 mdd provenientes de la emisión en julio de 2019 de un bono "Dual Listed" colocado en los mercados de Taipei y Luxemburgo por un total de 615 mdd.
- 4.2 mdd provenientes de la emisión en marzo de 2020 de un bono "Dual Listed" colocado en los mercados de Taipei y Luxemburgo por un total de 900 mdd.

Las características de los créditos se presentan en el cuadro 2:

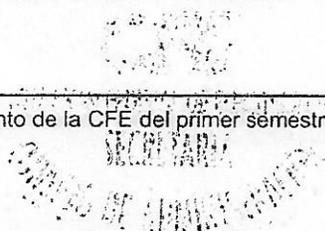
Cuadro 2. Características de los financiamientos de los PIDIREGAS

Tipo de Financiamiento	Bono I "Dual Listed" en Taipei y Luxemburgo	Bono II "Dual Listed" en Taipei y Luxemburgo
Fecha de Contratación	12 de julio de 2019	4 de marzo de 2020
Fecha de Desembolso	Del 5-mar-2021 al 30-jun-2021	30-jun-2021
Tipo de financiamiento	Emisión de Bonos Formosa REG S	Emisión de Bonos Formosa REG S
Moneda	Dólares	Dólares
Monto contratado	615 millones	900 millones
Monto desembolsado	41.3 millones	4.2 millones
Plazo	30 años	30 años
Tasa	Tasa fija: 5.00%	Tasa fija: 4.05%
Pago intereses	Semestral	Semestral
Pago principal	Anual	Anual

Fuente: Subdirección de Financiamiento y Coberturas.

Conforme a las obligaciones contractuales, los pagos realizados en el primer semestre de 2021 ascendieron a un total de 42.6 mdd y 58.3 mdp, los cuales financiaron el pago de cinco proyectos OPF: i) 348 SE 2101 Compensación Capacitiva Baja – Occidental, ii) 273 SE 1621 Distribución Norte – Sur (5a Fase y 7a Fase), iii) 310 SLT 1821 Divisiones de Distribución (10a Fase y 11a Fase), iv) 280 SLT 1721 Distribución Norte (5a Fase), v) 338 SLT 2020 Subestaciones, Líneas y Redes de Distribución (4a Fase, 7a Fase y 10a Fase), los cuales fueron recibidos a satisfacción de la CFE, lo que permitió incrementar su capacidad de generación de energía eléctrica en 190 Megavolts-amperio (MVA), 185.4 MegaVolts-Ampers Reactivo (MVAR), 60.3 Kilómetros-circuito (km-C) y 7 Alimentadores de Alta Tensión (AT).

En el Cuadro 3 se presenta información de los pagos realizados para cada uno de los proyectos arriba mencionados.



Cuadro 3. Pago de proyectos OPF en el primer semestre de 2021
(Cifras en millones)

Proyecto	Fase	Empresa Subsidiaria	Tipo de pago	Pagos Realizados		Divisa del Financiamiento
				Mdd	Mdp	Mdd
348 SE 2101 Compensación Capacitiva Baja - Occidental	-	Transmisión	Pago contractual	5.7	1.3	5.8
273 SE 1621 Distribución Norte - Sur	7a	Distribución	Pago contractual	5.3	1.8	5.4
	5a		Pago contractual	4.7	30.4	6.2
310 SLT 1821 Divisiones de Distribución	11a	Distribución	Pago contractual	5.6	15.2	6.3
	10a		Pago contractual	6.2	8.3	6.6
280 SLT 1721 Distribución Norte	5a	Distribución	Pago contractual	5.2	0.5	5.2
338 SLT 2020 Subestaciones, Líneas y Redes de Distribución	10a	Distribución	Pago contractual	2.1	0.2	2.1
	7a	Distribución	Pago contractual	3.2	0.1	3.3
	4a	Distribución	Pago contractual	4.6	0.5	4.6
Total				42.6	58.3	45.5

Fuente: Subdirección de Financiamiento y Coberturas.

Conforme a información de la DCIPI, la entrada en operación de varios proyectos programados durante el primer semestre de 2021 presentó retrasos por diversas causas, entre las que destacan: atrasos imputables al contratista y derivado de que una Central se encuentra en la etapa de pruebas preoperativas y ha registrado diversos imponderables que han ocasionado el desfase. Lo anterior generó que se requiriera sólo un desembolso asociado al financiamiento del Bono II "Dual Listed" emitido en marzo de 2020.

c. Rentabilidad de los Proyectos PIDIREGAS

En el Anexo 1 se presenta la información sobre la rentabilidad de los Proyectos Pidiregas que entraron en operación y fueron pagados con financiamiento de largo plazo en el primer semestre de 2021. El cálculo de los indicadores de rentabilidad, tanto el Valor Presente Neto (VPN), como la Tasa Interna de Retorno (TIR), se realiza conforme a la "Metodología para la determinación de ingresos atribuibles a los proyectos de centrales de Generación, Rehabilitación y Modernización de las mismas y sus Redes de Transmisión Asociadas", la cual fue autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la Comisión Intersecretarial de Gasto Público, Financiamiento y Desincorporación (CIGFD), y comunicada a la CFE por la Unidad de Inversiones (UI) de la SHCP el 13 de julio de 2007 (se presenta de forma anexa a la presente nota).

A la fecha, la UI de la SHCP, la DCF y la Dirección Corporativa de Planeación Estratégica (DCPE) de la CFE están trabajando en la actualización de dicha metodología. Es importante señalar que

esta metodología no refleja la situación actual de los ingresos de los proyectos señalados, derivado que fueron elaborados previo a la Reforma Energética.

d. Financiamiento para importaciones

Durante el primer semestre de 2021 no se realizaron desembolsos de líneas destinadas al financiamiento a las importaciones.

e. Endeudamiento Neto al Primer Semestre de 2021

i. Deuda Documentada

Conforme a lo establecido en la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021, CFE y sus empresas productivas subsidiarias tienen una autorización de endeudamiento neto interno de hasta 10,812.7 mdp, y un monto de endeudamiento neto externo de 500 mdd (equivalentes a 10,801.0 mdp) en el componente de la Deuda Documentada, para fines de capital productivo o de trabajo.

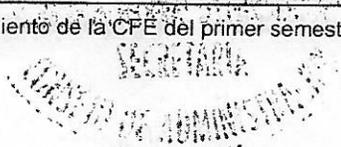
Durante el primer semestre de 2021, la Deuda Documentada de la CFE registró un endeudamiento neto de 38,052.9 mdp, producto de diversas disposiciones de nuevos financiamientos por 76,721.2 mdp. También considera el pago de amortizaciones por 38,668.4 mdp. Por tipo de contratación de la deuda, se observa un incremento semestral en el saldo de deuda en moneda local de 12,812.7 mdp y un endeudamiento en moneda extranjera equivalente a 25,240.2 mdp. Dicho incremento de los niveles de deuda fue producto de las mayores facturas de combustibles, en particular del gas natural, del mes de febrero derivado de la tormenta invernal que azotó al estado de Texas, provocando escasez en la molécula de gas natural y precios elevados de dicho combustible durante ese periodo.

En la segunda mitad del año, la CFE realizará diferentes operaciones financieras para reducir el saldo de la deuda documentada para no exceder el techo del endeudamiento neto autorizado en la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021.

Cuadro 4. Endeudamiento neto de la Deuda Documentada al primer semestre de 2021*
(millones de pesos)

Tipo de Financiamiento	Disposiciones	Amortizaciones	Neto
Moneda local	24,500.0	11,687.3	12,812.7
Moneda Extranjera	52,221.2	26,981.1	25,240.2
Total	76,721.2	38,668.4	38,052.9

* El tipo de cambio utilizado corresponde a 19.8027 del 30 de junio de 2021.
Fuente: Subdirección de Operación Financiera.



ii. Deuda Pidiregas

En el primer semestre de 2021, la deuda asociada a los proyectos Pidiregas registró un desendeudamiento neto de 4,985.6 mdp. Se efectuaron disposiciones de nuevos financiamientos por 921.5 mdp y se realizaron pagos de amortizaciones por 5,907.1 mdp. Por tipo de origen de la deuda, se observa una disminución tanto en el saldo tanto en moneda local de 3,705.9 mdp como en moneda extranjera por el equivalente a 1,279.7 mdp.

Cuadro 5. Endeudamiento neto de la Deuda Pidirega al Primer Semestre de 2021*
(millones de pesos)

Tipo de Financiamiento	Disposiciones	Amortizaciones	Neto
Moneda local	0.0	3,705.9	-3,705.9
Moneda Extranjera	921.5	2,201.2	-1,279.7
Total	921.5	5,907.1	-4,985.6

* El tipo de cambio utilizado corresponde a los vigentes en cada una de las fechas en que se realizaron las operaciones.

Fuente: Subdirección de Operación Financiera.

3. Manejo de disponibilidades al Primer Semestre de 2021

La Tesorería de la CFE invierte los recursos de las disponibilidades en moneda nacional en reportos con plazo a un día hábil en papel gubernamental, nuestra referencia es el rendimiento equivalente a los ofrecidos por los Certificados de la Tesorería (CETES) a un plazo de 28 días. En el caso de los saldos de las disponibilidades en dólares, los recursos permanecen en cuentas productivas bancarias ubicadas en Estados Unidos generando un rendimiento *overnight* a la vista.

Durante el primer semestre de 2021, el promedio diario de las inversiones en disponibilidades en moneda nacional fue de 49,057.5 mdp, con un ingreso por rendimiento promedio mensual de 167.9 mdp, derivado de una tasa de interés promedia diaria mensual de 4.09% anualizada, nivel similar al de los rendimientos de los CETES a 28 días que se utiliza como referencia, que fue de 4.09 % anual.

En el cuadro siguiente se presenta el comparativo de las tasas de rendimiento obtenidas por la inversión de las disponibilidades en moneda nacional de la CFE durante el primer semestre del ejercicio 2021, contra las tasas de interés de instrumentos de referencia:

Instrumento	Tasa de Rendimiento	Tasa de Referencia
Moneda local	4.09%	4.09%
Moneda Extranjera	4.09%	4.09%
Total	4.09%	4.09%

Cuadro 6. Comparativos de Rendimientos de las Disponibilidades en moneda local

2021	Saldo promedio (mdp)	Rendimiento obtenido (mdp)	Tasa CFE (%)	CETES 28 (%)
Enero	50,836.5	187.6	4.33%	4.22%
Febrero	50,048.7	160.3	4.12%	4.13%
Marzo	40,872.6	141.0	4.01%	4.05%
Abril	50,879.6	170.2	4.01%	4.06%
Mayo	49,477.5	171.8	4.03%	4.06%
Junio	52,229.9	176.6	4.04%	4.03%
Promedio del período	49,057.5	167.9	4.09%	4.09%

Fuente: Subdirección de Operación Financiera.

En el caso de las disponibilidades en moneda extranjera, estas se encuentran denominadas en dólares de Estados Unidos y se observa un promedio mensual de 1,857.3 mdd en el período, con un ingreso por rendimiento promedio mensual de 223.3 mil dólares, derivado de una tasa de rendimiento promedio *overnight* de 0.18%, inferior a la tasa *overnight* de los Fondos de la Reserva Federal de los Estados Unidos (0.25%). Lo anterior se debe a que el exceso de liquidez en los mayores bancos de Estados Unidos durante el primer semestre de 2021 provocó una caída en la tasa *overnight*, así como restricciones en los niveles de liquidez permitida en sus cuentas, razón por la cual en el período se observa un rendimiento inferior a la tasa de referencia (Fed Rate).

Cuadro 7. Comparativos de Rendimientos de las Disponibilidades en moneda extranjera

2021	Saldo promedio (miles de Dls.)	Rendimiento obtenido (miles de Dls.)	Tasa Overnight (%)	Fed Rate (%)
Enero	310,782.8	96.3	0.37%	0.25%
Febrero	1,948,252.8	228.6	0.14%	0.25%
Marzo	2,646,750.9	298.9	0.14%	0.25%
Abril	2,153,583.1	269.7	0.15%	0.25%
Mayo	2,342,127.2	261.6	0.13%	0.25%
Junio	1,742,221.1	184.8	0.13%	0.25%
Promedio del período	1,857,286.3	223.3	0.18%	0.25%

Fuente: Subdirección de Operación Financiera.

4. Situación de la Deuda al Primer Semestre de 2021

Para cumplir con los objetivos estratégicos e institucionales que la CFE se ha planteado, se requiere acudir a los mercados financieros nacionales e internacionales, así como a la banca nacional o extranjera, según las condiciones financieras prevalecientes, a efecto de obtener los recursos necesarios en los mejores términos en cuanto monto, tasas, plazos y condiciones.

Por un lado, la CFE realiza la adquisición bienes y equipos con vida útil superior a un año, así como la compra de algunos insumos que tienen una duración de mediano plazo (compra de uranio enriquecido) y algunas otras necesidades de financiamientos derivados de su actividad principal en la generación, transmisión y distribución de energía eléctrica. Los financiamientos adquiridos para dichos propósitos se conocen como Deuda Documentada.

Adicionalmente, una parte importante de la ampliación y modernización de la infraestructura productiva de la empresa se realiza a través del esquema de los proyectos Pidirega de Inversión Financiada Directa o Proyectos OPF. Para el pago al sector privado por dichos activos cuando están en condiciones de generar ingresos, la CFE obtiene financiamientos de largo plazo, con diferentes tipos de instrumentos:

- i) mercados: nacionales e internacionales,
- ii) instituciones: bancarias, mercados privados y mercados públicos de deuda,
- iii) moneda: en pesos y en moneda extranjera,
- iv) tasa de interés: fija o variable, entre otros aspectos.

Al cierre de junio de 2021, el monto de la Deuda Total ascendió a 393,040.5 mdp, de la cual el 68.3% corresponde a la Deuda Documentada y el 31.7% a la Deuda Pidirega (Inversión directa). Por tipo de moneda, el 60.9% de la Deuda Total está denominado en moneda extranjera y el 39.1% en moneda nacional. Por tipo de tasa, el 70.2% corresponde a tasa fija y el 29.8% restante a tasa variable, como se aprecia en el cuadro 8.

Cuadro 8.- Saldo de la Deuda Total de la CFE al 30 de junio de 2021
(millones de pesos)

Tipo de Deuda	Total	Moneda Extranjera	Moneda Local	Tasa Fija	Tasa Variable
Documentada	268,339.9	164,377.3	103,962.6	207,435.1	60,904.7
PIDIREGA*	124,700.7	74,975.2	49,725.4	68,598.4	56,102.3
Total	393,040.5	239,352.5	153,688.0	276,033.5	117,007.0

*Inversión directa. Tipo de cambio de 19.8027 pesos por dólar del 30 de junio de 2021

Fuente: Subdirección de Financiamiento y Coberturas.

Derivado de lo anterior, los principales riesgos financieros a los que se enfrenta la CFE en su deuda son variaciones en el tipo de cambio de la deuda contratada en moneda extranjera y variaciones

en la tasa de interés de la deuda contratada en tasa flotante. Con objeto mitigar la exposición cambiaria y de tasa de interés, en la pasada 44va sesión ordinaria del Consejo de Administración de CFE, celebrada el 13 de julio, se aprobó la Estrategia de Coberturas 2021 para contemplar una visión global del portafolio; es decir, que si bien se atenderá en específico cada riesgo financiero, siempre prevalecerá una visión integral que analice en conjunto los activos y pasivos del balance de la empresa.

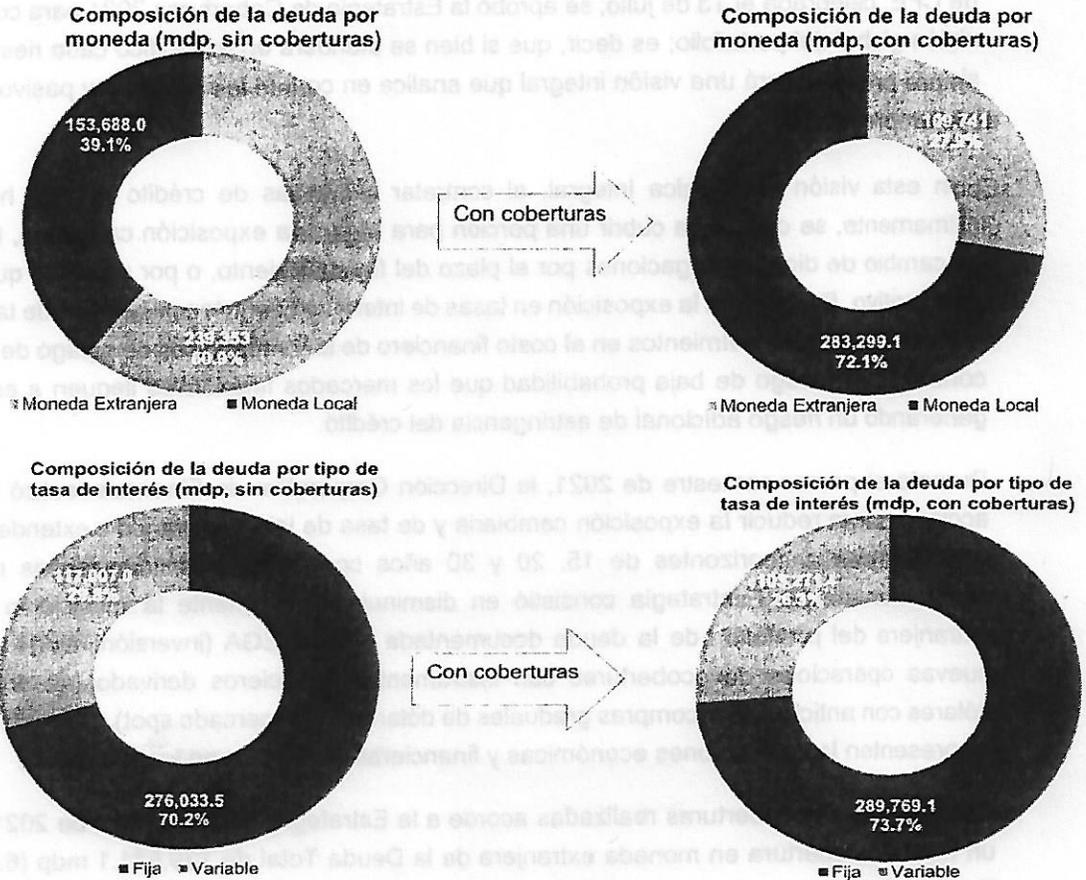
Con esta visión estratégica integral, al contratar las líneas de crédito que se han dispuesto últimamente, se considera cubrir una porción para mitigar la exposición cambiaria, fijando el tipo de cambio de dichas obligaciones por el plazo del financiamiento, o por un plazo que resulte ser significativo. Respecto a la exposición en tasas de interés, se cuentan con *swaps* de tasa de interés para aminorar los movimientos en el costo financiero de los compromisos de pago de la deuda. Se considera un riesgo de baja probabilidad que los mercados financieros lleguen a estar cerrados generando un riesgo adicional de astringencia del crédito.

Durante el primer semestre de 2021, la Dirección Corporativa de Finanzas realizó una serie de acciones para reducir la exposición cambiaria y de tasa de interés, logrando extender el plazo de las coberturas a horizontes de 15, 20 y 30 años con instituciones financieras nacionales e internacionales. La Estrategia consistió en disminuir gradualmente la exposición en moneda extranjera del portafolio de la deuda documentada y PIDIREGA (inversión directa) a través de nuevas operaciones de coberturas con instrumentos financieros derivados, la adquisición de dólares con anticipación (compras graduales de dólares en el mercado spot). Lo anterior, conforme se presenten las condiciones económicas y financieras favorables en los mercados.

Al considerar las coberturas realizadas acorde a la Estrategia, al 30 de junio de 2021 se alcanzó un nivel de cobertura en moneda extranjera de la Deuda Total de 129,611.1 mdp (6,545.1 mdd). En lo referente a coberturas de tasa de interés, el monto fue de 13,735.6 mdp de la deuda denominada en tasa flotante. Con ello, al cierre del primer semestre 2021, la exposición cambiaria de la Deuda Total se ubicó en 27.9% y la exposición de tasa de interés variable en 26.3 %.

A continuación, se muestra, gráficamente, la proporción que tuvieron el monto de la deuda documentada y el monto de la deuda PIDIREGAS al 30 de junio de 2021, los importes de los saldos insolutos de dicha deuda, tanto en moneda extranjera como en moneda nacional, así como la exposición de la deuda (incluyendo derivados) a las tasas de interés y a las fluctuaciones del tipo de cambio.

**Gráfica 1. Exposición de la Deuda Total al 30 de junio de 2021
antes y después de coberturas**



Fuente: con información de la Subdirección de Financiamiento y Coberturas.

5. Propuesta de Acuerdo

Con fundamento en los artículos 12, fracción XXX, y 111, de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, previa recomendación del Comité de Estrategia e Inversiones, el Consejo de Administración:

Primero.- Aprueba el Informe sobre el Uso del Endeudamiento de la Comisión Federal de Electricidad correspondiente al Primer Semestre de 2021.

Segundo.- Toma conocimiento de que dicho informe se remitirá al Congreso de la Unión y al Ejecutivo Federal para los efectos procedentes.

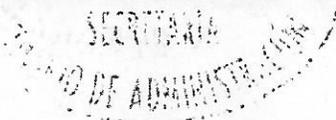
Propuesta de Acuerdo

Con fundamento en los artículos 12, fracción XXX, y 111 de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, previa autorización del Comité de Estrategia e Inversiones, el Consejo de Administración

ANEXOS

Primero - Agrupa el informe sobre el uso del Endeudamiento de la Comisión Federal de Electricidad correspondiente al Primer Semestre de 2021.

Segundo - Toma conocimiento de que dicho informe se remitirá al Congreso de la Unión y al Ejecutivo Federal para los efectos procedentes.



ANEXO 1

Características de los Financiamientos contratados al Primer Semestre del 2021

Fecha de Desembolso	Tipo de financiamiento	Institución Financiera		Fecha de Contratación	Moneda	Monto contratado (cifras en millones)	Monto desembolsado (cifras en millones)	Piango	Tasa de Interés	Pago de Principal	Pago Intereses
02-mar-21	Crédito en Cuenta Corriente	Santander		20/12/2020	Pesos	4,000	4,000	Revolvente cada 90 días	TIE 28 días + 0.90%	27-ago-21	mensual
12-mar-21				Convenio Modificadorio del 12-mar-21		5,000	5,000		TIE 28 días + 0.85%	10/06/2021 (500 millones) 08/09/2021 (4,500 millones)	
09-feb-21	EMISION DE BONOS 144-A REG S (en 2 tramos)	Mercado de deuda externo	BBVA / Goldman Sachs / J.P.	02-feb-21	US Dis.	1,200	1,197 (*)	10 años	Tasa fija 3.348%	9-02-31	Semestral
			Morgan / Mizuho / Barclays / Citigroup / Santander			800	798 (*)	30 años	Tasa fija 4.677%	09-feb-51	
11-feb-21	Quirografario	BBVA Bancomer		11/02/2021 (**)	Pesos	5,000	5,000	120 días	TIE 28 días + 0.95%	11-jun-21	mensual
9-mar-21	Crédito Sindicado	Mizuho Bank		31/07/18.	US Dis	1,260	599.8	184 días	Libor + 0.95%	semestral	semestral
22-mar-21	Quirografario	BBVA Bancomer		22-mar-21	Pesos	3,000	3,000	81 días	TIE 28 días + 0.95%	11-jun-21	mensual
22-mar-21	Quirografario	Santander		22-mar-21	Pesos	5,000	5,000	92 días	TIE 28 días + 0.90%	22-jun-21	mensual
22-mar-21	Quirografario	Banamex		22-mar-21	Pesos	2,500	2,500	184 días	TIE 28 días + 1.00%	22-sep-21	mensual
27-may-21	Cebures - Primera Emisión CFE 21	Mercado de deuda local	Bolsa Mexicana de Valores	27-may-21	Pesos	4,873	4,873	1.5 años	TIE 28 días + 0.57%	08-dic-22	Cada 28 días.
	Cebures - Segunda Emisión CFE 21-2					2,589	2,589	3.8 años	TIE 28 días + 0.75%	27-mar-25	Cada 28 días.
	Cebures - Cuarta Emisión CFE 21U					UDIs	373	2,538 (millones de pesos)	10 años	Tasa fija 5.45%	15-may-31
11-jun-21	Quirografario	BBVA Bancomer		11/06/2021 (***)	Pesos	3,000	3,000	90 días	TIE 28 días + 0.90%	09-sep-21	mensual
22-jun-21	Crédito en Cuenta Corriente	Santander		22-jun-21 (***)	Pesos	5,000	5,000	90 días	TIE 28 días + 0.90%	20-sep-21	mensual

Notas: *Importe neto después de descontar comisiones pagadas a los colocadores
 ** Refinanciamiento del Pagaré Quirografario de fecha 13-nov-20.
 *** Refinanciamiento de Pagarés Quirografarios de fecha 22-mar-21.

ANEXO 2

PIDIREGAS del proceso de Transmisión que iniciaron operación durante el Primer Semestre de 2021

Proyecto	Metas físicas ^{1/}	Valor Presente Neto (mdd) ^{2/}	TIR ^{3/}	Monto a financiar (mdd) ^{4/}
348 SE 2101 Compensación Capacitiva Baja – Occidental	174.0 MVar	93.967	>100%	5.71

^{1/} Metas físicas reportadas por la CPTT al 30 de junio de 2021.

^{2/} Montos reportados en la Evaluación Financiera del Análisis Costo Beneficio incorporado en el Sistema del Proceso Integral de Programación y Presupuesto (PIPP) de la SHCP. Corresponde al indicador de rentabilidad del proyecto integral.

^{3/} El retorno reflejado corresponde a una rentabilidad estimada que considera beneficios por energía no servida en falla, energía incremental y ahorros en costos del sistema; así como el pago de amortizaciones anuales para cubrir la inversión en el proyecto.

^{4/} Montos reportados en la propuesta económica del licitante ganador.

Abreviaturas: SE – Subestación.

Fuente: Unidad de Control Presupuestal y Seguimiento de Proyectos, DCIPI.

PIDIREGAS del proceso de Distribución que iniciaron operación durante el Primer Semestre de 2021

Proyectos ^{5/}	Fase	Metas físicas ^{1/}	Valor Presente Neto (mdd) ^{2/}	TIR ^{3/}	Monto a financiar (mdd) ^{4/}
273 SE 1621 Distribución Norte - Sur	7A	30 MVA, 1.8 MVar	65.30	87.66	5.26
		5.96 km-C			
280 SLT 1721 Distribución Norte	5A	30 MVA, 1.8 MVar	33.4	34.69	5.22
		4.68 km-C			
310 SLT 1821 Divisiones de Distribución	10A	30 MVA, 1.8 MVar	91.70	50.25	6.23
	11A	5.24 km-C	179.5	91.4	5.58
338 SLT 2020 Subestaciones, Líneas y Redes de Distribución	7A	20 MVA, 1.2 MVar	12.76	29.87	3.25
	4A	0.18 km-C	82.45	81.78	4.59
	10A	30 MVA, 1.8 MVar	107.54	225.48	2.05
273 SE 1621 Distribución Norte - Sur	5A	20 MVA, 1.2 MVar	55.21	51.55	4.72
		12.113 km-C			

^{1/} Metas físicas reportadas por la CFE Distribución.

^{2/} Montos reportados en la Evaluación Financiera del Análisis Costo Beneficio incorporado en el sistema del Proceso Integral de Programación y Presupuesto (PIPP) de la SHCP. Corresponde al indicador de rentabilidad integral.

^{3/} El retorno reflejado corresponde a una rentabilidad estimada que considera beneficios por energía no servida en falla, energía incremental y ahorros en costos del sistema; así como el pago de amortizaciones anuales para cubrir la inversión en el proyecto.

^{4/} Montos reportados en la propuesta económica del licitante ganador.

^{5/} Proyectos Terminados y en proceso de pago.

Abreviaturas: SLT- Subestaciones y Líneas de Transmisión.

Fuente: CFE Distribución.

ANEXO 3

**Desembolsos efectuados durante el Primer Semestre de 2021
para el pago de obras PIDIREGAS**

Proyecto	Fase	Línea de Crédito	Montos equivalentes en Dólares			Total U.S. Dólares
			Marzo	Abril	Junio	
273 SE 1621 Distribución Norte – Sur	7A	FORMOSA 3	5,350,344.26			5,350,344.26
	5A	FORMOSA 3			2,068,744.84	2,068,744.84
		FORMOSA 4			4,184,562.72	4,184,562.72
310 SLT 1821 Divisiones de Distribución	10A	FORMOSA 3		6,642,455.76		6,642,455.76
	11A		6,313,551.50			6,313,551.50
348 SE 2101 Compensación Capacitiva Baja - Occidental	-	FORMOSA 3	5,770,033.74			5,770,033.74
280 SLT 1721 Distribución Norte	-	FORMOSA 3		5,248,570.02		5,248,570.02
338 SLT 2020 Subestaciones, Líneas y Redes de Distribución	4A	FORMOSA 3		4,621,086.11		4,621,086.11
	7A	FORMOSA 3		3,253,646.17		3,253,646.17
	10A	FORMOSA 3		2,060,418.12		2,060,418.12
Total general			17,433,929.51	21,826,176.18	6,253,307.56	45,513,413.25

Proyecto	Fase	Línea de Crédito	Montos equivalentes en Moneda Nacional			Total Pesos
			Marzo	Abril	Junio	
273 SE 1621 Distribución Norte – Sur	7A	FORMOSA 3	109,587,356.31			109,587,356.31
	5A	FORMOSA 3			40,966,733.44	40,966,733.44
		FORMOSA 4			82,865,640.12	82,865,640.12
310 SLT 1821 Divisiones de Distribución	10A	FORMOSA 3		133,440,293.82		133,440,293.82
	11A		130,316,753.88			130,316,753.88
348 SE 2101 Compensación Capacitiva Baja - Occidental	-	FORMOSA 3	120,568,894.00			120,568,894.00
280 SLT 1721 Distribución Norte	-5A	FORMOSA 3		105,817,469.84		105,817,469.84
338 SLT 2020 Subestaciones, Líneas y Redes de Distribución	4A	FORMOSA 3		91,818,670.42		91,818,670.42
	7A	FORMOSA 3		64,707,539.03		64,707,539.03
	10A	FORMOSA 3		41,404,102.15		41,404,102.15
Total general			360,473,004.18	437,188,075.26	123,832,373.56	921,493,453.00

Proyecto	Fase	Línea de Crédito	Tipos de Cambio Promedio Ponderado (Pesos por U.S. Dólar)			Total
			Marzo	Abril	Junio	
273 SE 1621 Distribución Norte – Sur	7A	FORMOSA 3	20.48			20.48
	5A	FORMOSA 3			19.80	19.80
		FORMOSA 4			19.80	19.80
310 SLT 1821 Divisiones de Distribución	10A	FORMOSA 3		20.09		20.09
	11A		20.64			20.64
338 SLT 2020 Subestaciones, Líneas y Redes de Distribución	10A	FORMOSA 3		20.10		20.10
SE 2101 Compensación Capacitiva Baja - Occidental	-	FORMOSA 3	20.90			20.90
SLT 1721 Distribución Norte	-	FORMOSA 3		20.16		20.16
SLT 2020 Subestaciones, Líneas y Redes de Distribución	4A	FORMOSA 3		19.87		19.87
	7A	FORMOSA 3		19.89		19.89
Total general			20.68	20.03	19.80	20.25

ANEXO 4

Saldos mensuales de Deuda Documentada y PIDIREGA durante el Primer Semestre de 2021
(cifras en millones de pesos al tipo de cambio de cierre de cada mes)

Saldos al cierre del mes:	Tipo de Deuda	Total	Moneda Extranjera	Moneda Local
Enero	Documentada	233,814.6	143,391.0	90,423.6
	PIDIREGA*	131,213.8	77,936.6	53,277.2
	Total	365,028.4	221,327.6	143,700.8
Tipo de cambio 20.2168 pesos por dólar				
Febrero	Documentada	276,820.1	186,169.6	90,650.5
	PIDIREGA*	130,993.0	78,802.8	52,190.3
	Total	407,813.2	264,972.4	142,840.8
Tipo de cambio 20.4752 pesos por dólar				
Marzo	Documentada	303,951.9	198,618.3	105,333.5
	PIDIREGA*	130,804.3	79,002.0	51,802.2
	Total	434,756.1	277,620.4	157,135.8
Tipo de cambio 20.6025 pesos por dólar				
Abril	Documentada	297,663.9	192,168.2	105,495.7
	PIDIREGA*	127,127.4	76,839.0	50,288.4
	Total	424,791.3	269,007.2	155,784.1
Tipo de cambio 19.9712 pesos por dólar				
Mayo	Documentada	285,916.8	171,847.6	114,069.2
	PIDIREGA*	126,525.5	76,270.4	50,255.0
	Total	412,442.2	248,118.0	164,324.2
Tipo de cambio 19.9487 pesos por dólar				
Junio	Documentada	268,339.9	164,377.3	103,962.6
	PIDIREGA*	124,700.7	74,975.2	49,725.4
	Total	393,040.5	239,352.5	153,688.0
Tipo de cambio 19.8027 pesos por dólar				

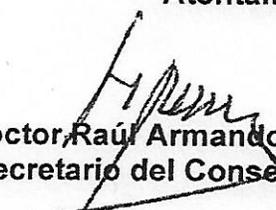
* Inversión Financiada Directa



CERTIFICACIÓN

En la Ciudad de México, a los dos días del mes de marzo de dos mil veintidós, con fundamento en el artículo 10, fracción IX, segundo párrafo, del Estatuto Orgánico de la Comisión Federal de Electricidad y la regla Sexta, fracción VI de las Reglas de Operación y Funcionamiento del Consejo de Administración de la Comisión Federal de Electricidad, el suscrito certifica que la presente copia corresponde al Informe sobre el uso del endeudamiento de la Comisión Federal de Electricidad al primer semestre de 2021 presentado el 15 de diciembre de 2021 y que obra en el archivo del propio Consejo, consistente en dieciocho fojas útiles suscritas por ambos lados.-----

Atentamente


Doctor Raúl Armando Jiménez Vázquez
Prosecretario del Consejo de Administración

Se hace de su conocimiento que la información que se entrega tiene carácter de clasificada como reservada, con fundamento en el artículo 110 de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, y 110 de la Ley Federal de Transparencia y acceso a la Información Pública.
Por lo tanto, el acceso a esta información es responsabilidad de quien la reciba y el trato que se le dé a la misma y su difusión a terceros es responsabilidad del área a su cargo.



08 MAR. 2022

SE REMITIÓ A LA CÁMARA DE DIPUTADOS

SENADO DE LA REPÚBLICA LXV LEGISLATURA

18
Los que suscriben senadores **Gabriela Benavides Cobos, María Graciela Gaitán Díaz, Alejandra Lagunes Soto Ruíz, Raúl Bolaños-Cacho Cué, Manuel Velasco Coello y Rogelio Israel Zamora Guzmán** integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión de conformidad en lo previsto en los artículos 71, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8, numeral 1, fracción I, 164 y 169 del Reglamento del Senado de la República, sometemos a la consideración de esta Soberanía la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE REFORMA Y ADICIONA LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 151 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, EN MATERIA DE DEDUCCIÓN PARA ENFERMEDADES PROPIAS DE LA MUJER.** al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La lucha por la reivindicación de los derechos de las mujeres sigue siendo un enorme reto para todos los países. Pese a los avances y el compromiso de los gobiernos de cumplir con los diversos convenios y acuerdos internacionales enfocados a garantizar derechos y condiciones para el pleno desarrollo de las mujeres, aún estamos lejos de erradicar las diferentes formas de violencia en contra de las mujeres y la igualdad en todos los ámbitos de la sociedad.

Es lamentable que subsistan y estén enquistadas prácticas culturales y diversas barreras que impiden el acceso a la justicia, la salud y la educación, la igualdad salarial, ocupar cargos de dirección y de liderazgo, la inclusión financiera, por mencionar algunos. Si revisamos las cifras respecto a todas estas diversas problemáticas damos cuenta que son alarmantes y falta mucho por hacer. De acuerdo con información de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), se estima que el 35% de las mujeres en el mundo han sufrido violencia física y/o sexual por parte de su compañero sentimental o violencia sexual por parte de otra persona distinta en algún momento de su vida. Aunque otros estudios en el ámbito nacional refieren que esta cifra podría llegar hasta el 70% de las mujeres.

Por otro lado, a decir del organismo aquellas mujeres que han sufrido maltrato físico o sexual tienen más del doble de posibilidades de tener un aborto, casi el doble de posibilidades de sufrir depresión y, en algunas regiones, 1.5 veces más posibilidades de contraer el VIH, en comparación con las mujeres que no han sufrido violencia.



En la a mitad de los casos de mujeres víctimas de homicidios se encontró que el autor fue un familiar o un compañero sentimental.

Respecto al matrimonio infantil, más de 750 millones de mujeres se casaron siendo niñas (con menos de 18 años de edad), lo cual es lamentable dado que esta situación desencadena embarazos precoces y aislamiento social, interrumpe la escolarización, limita las oportunidades de las niñas y aumenta su riesgo de sufrir violencia doméstica. Un dato por demás alarmante es que alrededor de 120 millones de niñas, más de 1 de cada 10, han sufrido el coito forzado u otro tipo de relaciones sexuales forzadas en algún momento de sus vidas.

Las mujeres adultas representan el 5% de las víctimas de trata de seres humanos a nivel mundial. En conjunto, las mujeres y las niñas representan el 71%, siendo las niñas, casi 3 de cada 4, víctimas infantiles de la trata.¹

En el marco de la pandemia estos datos se han recrudecido. De acuerdo con el informe *"Midiendo la sombra de la pandemia: Violencia contra las mujeres durante el COVID-19"* el 45% de las mujeres que experimentaron al menos una forma de violencia en este periodo; 4 de cada 10 mujeres reportó sentirse más insegura en espacios públicos; 1 de cada 4 mujeres refirió que los conflictos domésticos se volvieron más frecuentes y dijeron sentirse más inseguras en su hogar; 7 de cada 10 refirieron que el maltrato verbal o físico se volvió más común; 6 de cada 10 perciben que el acoso sexual aumentó; y 3 de cada 10 piensan que aumentó la violencia contra las mujeres en sus comunidades.

Respecto a mujeres con hijos 1 de cada 2 refirió haber experimentado alguna forma de violencia comparado con el 37% de mujeres que tienen pareja sin hijos y el 41% de mujeres sin pareja ni hijos.²

Por otra parte, existe una desigualdad económica que también es alarmante. Datos del Comité de Oxford de Ayuda contra el Hambre (OXFAM, por sus siglas en inglés) refieren que las mujeres a nivel mundial perciben los salarios más bajos. La brecha salarial entre hombres y mujeres es del 24%, y al ritmo actual, se necesitan 170 años para cerrarla. Asimismo, existen 700 millones menos de mujeres que hombres con trabajos remunerados.

¹ ONU. **Hechos y cifras: Acabar con la violencia contra mujeres y niñas**. Oficina del Alto Comisionado. ONU Derechos Humanos. [En línea] [fecha de consulta: 4-Marzo-2022] Disponible en:

<http://www.oacnudh.org/hechos-y-cifras-acabar-con-la-violencia-contra-mujeres-y-ninas/>

² ONU Mujeres. **Midiendo la sombra de la pandemia: Violencia contra las mujeres durante el COVID-19**. 24 de noviembre de 2021. P. 5 [En línea] [fecha de consulta: 4-Marzo-2022] Disponible en:

<https://data.unwomen.org/sites/default/files/documents/Publications/Measuring-shadow-pandemic.pdf>

El 75% de las mujeres en las regiones en desarrollo trabajan sin contrato laboral, carecen de derechos o no tienen acceso a la seguridad social. Se calcula que 600 millones de mujeres trabajan en empleos en condiciones inseguras.

Asimismo, asumen entre dos y diez veces más trabajo de cuidados no remunerado que los hombres, como las tareas del hogar y el cuidado de los niños y niñas. Se estima que la contribución a la economía mundial de este trabajo equivale a 10.8 billones de dólares al año, una cifra que triplica el tamaño de la industria mundial de la tecnología.

Respecto a las jornadas laborales, trabajan más horas al día que los hombres si se contabiliza el trabajo remunerado y no remunerado en conjunto. Esto supone que, en la actualidad, una mujer joven trabajará en promedio cuatro años más que un hombre a lo largo de su vida.

Estimaciones de este organismo refieren que la desigualdad económica de género tiene un costo de 9 billones de dólares al año para las mujeres de los países en desarrollo. Sus estudios demuestran que los países que presentan una mayor igualdad de género suelen tener unos mayores niveles de ingresos y las reducciones en la brecha entre hombres y mujeres llevan a su vez a la reducción de la pobreza.³

En materia de acceso a los servicios de salud, nuevamente encontramos cifras preocupantes. Información de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) refiere que en la región latinoamericana y caribeña la participación de las mujeres en el mercado laboral es de 53% en las zonas urbanas, en comparación con 77% en el caso de los hombres. Además, el 79% de las mujeres empleadas trabajan en los sectores de baja productividad, donde las tasas de acceso a la protección social son bajas.

Sus datos indican que las mujeres aportan entre el 71% y el 86% del total del trabajo no remunerado, lo cual limita sus oportunidades de entrar a formar parte del mercado laboral, de participar en el sector formal de la economía y de tener mejores sueldos, con prestaciones como la jubilación y el seguro de salud. En comparación con los hombres, es menor el número de mujeres empleadas y ellas trabajan más horas, reciben un pago menor y tienen menos garantías de recibir protección social en salud, lo que incluye tasas menores de cobertura de pensión y jubilación.⁴

³ OXFAM. **¿Por qué hay más mujeres que hombres pobres en el mundo?** OXFAM Internacional. [En línea] [fecha de consulta: 4-Marzo-2022] Disponible en: <https://www.oxfam.org/es/por-que-hay-mas-mujeres-que-hombres-pobres-en-el-mundo>

⁴ OPS. **Acceso de las mujeres a la protección social en salud.** Declaración de la Dr. Carissa F. Etienne, Directora de la OPS-Día Internacional de la Mujer, 8 de marzo del 2017. [En línea] [fecha de consulta: 4-Marzo-2022]



Desde décadas atrás se advertía la necesidad de considerar el género para la atención de enfermedades no transmisibles. Si bien, las enfermedades crónicas tales como los problemas cardíacos, los accidentes cerebro-vasculares y el cáncer son las principales causas de muerte tanto para hombres como para mujeres a nivel mundial, no se tomaba en cuenta las diferencias en cómo estas enfermedades afectan a cada género.

En un foro realizado por la OPS, la Organización Mundial de la Salud (OMS) y ONU mujeres sobre "Enfermedades Crónicas No Transmisibles: una Prioridad de la Salud de las Mujeres" se destacaba que las mujeres tienden a ser afectadas por las enfermedades crónicas más jóvenes que los hombres. Aunque viven más tiempo, tienen mayores discapacidades y menor protección social. Como hijas, hermanas y trabajadoras informales, las mujeres suelen ser las principales proveedoras de cuidados de salud a largo plazo para quienes sufren enfermedades crónicas.⁵

Información de la OMS revela que la salud de las mujeres y las niñas está influenciada por la biología relacionada con el sexo, el género y otros determinantes sociales. La morbilidad es más elevada en las mujeres, que utilizan los servicios de salud más que los hombres, sobre todo los de salud reproductiva.

Las enfermedades cardiovasculares son las que provocan el mayor número de defunciones entre las mujeres. Por lo que respecta al cáncer, el de cuello uterino y el de mama son los más frecuentes, y el carcinoma pulmonar, es la principal causa de defunción.

La depresión es más común en las mujeres (5,1%) que en los hombres (3,6%) [1]. En el caso de la depresión unipolar, es dos veces más frecuente. La mayoría de las personas infectadas por el VIH son también mujeres, especialmente las jóvenes de 15 a 24 años. En los hogares y las comunidades, las mujeres son, sobre todo, quienes se ocupan de procurar cuidados a otras personas.

El 70% del personal sociosanitario mundial es femenino. Sin embargo, la mitad de la contribución de las mujeres a la salud mundial, que equivale a US\$ 3 billones de dólares anuales, no se remunera.⁶

Disponible en: https://www3.paho.org/hq/index.php?option=com_content&view=article&id=13048:women-access-social-protection-in-health&Itemid=135&lang=es

⁵ OPS. **Las mujeres y los hombres enfrentan diferentes riesgos de enfermedades crónicas.** Noticias. 28 de febrero de 2011. [En línea] [Fecha de consulta: 04-Marzo-2022] Disponible en:

https://www3.paho.org/hq/index.php?option=com_content&view=article&id=5080:2011-women-men-face-different-chronic-disease-risks&Itemid=135&lang=es

⁶ OMS. **Salud de la mujer.** Centro de prensa. 25 de septiembre de 2018. [En línea] [Fecha de consulta: 04-Marzo-2022] Disponible en: <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/women-s-health>



De acuerdo con las últimas estadísticas sanitarias de la OMS refiere que, si se comparan los avances en la lucha contra las enfermedades transmisibles, no se ha progresado lo suficiente en la prevención y el control de las muertes prematuras por enfermedades no transmisibles. Según sus estimaciones murieron 41 millones de personas en el mundo a causa de enfermedades no transmisibles, lo que equivale al 71% de todas las defunciones. La mayoría de esas muertes se debieron a cuatro principalmente: enfermedades cardiovasculares (17.9 millones de muertes), cáncer (9 millones), enfermedades respiratorias crónicas (3.8 millones) y diabetes (1.6 millones).⁷

Desafortunadamente nuestro país no es la excepción, en términos de violencia, en materia de acceso a los servicios de salud, en el ámbito laboral y económico existen importantes desigualdades e indicadores por demás preocupantes.

Información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) refiere que las defunciones causadas por enfermedades del corazón han ocupado el primer lugar durante varios años entre las principales causas, entre ellas, destacan las enfermedades isquémicas del corazón que presentan una alta incidencia entre la población de hombres y mujeres que fallece a partir de los 45 años.⁸

La segunda causa de muerte de las mujeres es la diabetes mellitus. La tercera son los tumores malignos seguida por las enfermedades cardiovasculares, la influenza y neumonía, enfermedades del hígado, enfermedades pulmonares obstructivas crónicas, accidentes e insuficiencia renal.

Vale la pena destacar que estas causas varían de acuerdo a la edad. En el grupo de mujeres entre 15 y 24 años la principal causa son las agresiones (homicidios) y para mujeres entre 25 y 34 años es la tercera causa de muerte. Un dato preocupante, es que, en el grupo de mujeres de 10 a 14 años la tercera causa son las lesiones auto infligidas intencionalmente (suicidios).⁹

⁷ OMS. **Estadísticas Sanitarias Mundiales 2020. Monitoreando la salud para los ODS.** Organización Mundial de la Salud. 2020. P. 12 [En línea] [Fecha de consulta: 04-Marzo-2022] Disponible en: <https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/338072/9789240011953-spa.pdf?sequence=1&isAllowed=y%22>

⁸ INEGI. **Características de las defunciones registradas en México durante enero a agosto de 2020.** Comunicado de prensa núm. 61/21. 27 de enero de 2021. P. 11 [En línea] [Fecha de consulta: 04-Marzo-2022] Disponible en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2021/EstSociodemo/DefuncionesRegistradas2020_Pnles.pdf

⁹ *Ibidem.* 44

En el siguiente cuadro observamos las principales causas de muertes de las mujeres y de los hombres:

Diez principales causas de muerte, por sexo

Rango	Total	Hombre	Mujer
1	Enfermedades del corazón 141 872	Enfermedades del corazón 78 887	Enfermedades del corazón 62 985
2	COVID-19 131 100	COVID-19 68 100	Diabetes mellitus 62 999
3	Diabetes mellitus 99 733	Diabetes mellitus 52 136	Tumores malignos 47 597
4	Tumores malignos 60 421	Tumores malignos 29 749	Tumores malignos 30 672
5	Influenza y neumonía 29 573	Influenza y neumonía 15 000	Influenza y neumonía 14 573
6	COVID-19 28 000	COVID-19 14 000	COVID-19 14 000
7	COVID-19 27 000	COVID-19 13 500	COVID-19 13 500
8	Accidentes 23 000	Accidentes 11 500	Enfermedades pulmonares obstructivas crónicas 11 500
9	Accidentes 21 000	Accidentes 10 500	Accidentes 10 500
10	Enfermedades pulmonares obstructivas crónicas 15 847	Enfermedades pulmonares obstructivas crónicas 8 423	Influenza 7 424

Enfermedades del corazón
 Diabetes mellitus
 Tumor maligno
 Otras enfermedades no transmisibles
 Accidentes
 Agresiones (homicidios)
 Enfermedades transmisibles

Fuente: INEGI

Por otra parte, cifras de la última Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) reportaron que, En el cuarto trimestre de 2021, la Población Económicamente Activa (PEA) del país fue de 58.8 millones de personas, cifra superior en 3.1 millones respecto al mismo periodo del año anterior. La PEA representó el 59.7% de la población de 15 años y más.

Un total de 56.6 millones de personas se encontraban ocupadas, lo que implicó un incremento de 3.5 millones con relación a las de igual trimestre de 2020. Esta alza se concentró en restaurantes y servicios de alojamiento con 758 mil más ocupados,



en servicios profesionales, financieros y corporativos con 593 mil y en la industria manufacturera con 586 mil personas más.¹⁰

De acuerdo a las cifras según el sexo, la PEA masculina fue de 35.6 millones y la femenina de 23.2 millones. De lo anterior se deriva que 76 de cada 100 hombres en edad de trabajar fueron económicamente activos. En el caso de las mujeres, solo 45 de cada 100 estuvieron en esta situación.¹¹

En lo que respecta a la Población No Económicamente Activa (PNEA), que agrupa a las personas que no participan en la actividad económica ni como ocupados ni como desocupados, fue de 39.7 millones de personas (equivalente a 40.3% del total de la población de 15 años y más de edad). Por su parte, los datos según el sexo la PNEA de los hombres se ubicó en 11 millones (23.6%) y la de las mujeres en 28.7 millones (55.3%).¹²

En lo concerniente al puesto que ocupan en su empleo y/o ocupación según el sexo, el porcentaje de hombres trabajadores subordinados y remunerados fue de 68.1% y el de mujeres de 67.3%. Por su parte, los hombres trabajadores por cuenta propia constituyeron el 22.6% de los ocupados y las mujeres 23.6%.¹³

En la misma encuesta encontramos que las mujeres trabajan más horas que los hombres. Las mujeres ocupadas en jornadas de 35 a 48 horas semanales representaron 44.7% del total de mujeres trabajadoras respecto al 32.6% de los hombres ocupados.¹⁴

Respecto a la ocupación informal se registró un aumento de 1 millón de mujeres que pasaron a este sector. En el periodo de análisis los hombres registraron 19.1 millones y las mujeres 12.5 millones de trabajadores informales.¹⁵ La tasa de desocupación masculina fue de 3.6% y la femenina de 3.8%.¹⁶

De acuerdo con información de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), los sectores donde las mujeres superan a la mitad de los empleos ocupados se encuentran en el sector Educación y Salud, Turismo, Servicios Personales y Comercio con el 63.9 %, 58.4 %, 53.4 % y 50.1 % respectivamente. Mientras que,

¹⁰ INEGI. **Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo Nueva Edición (Cuarto Trimestre 2021)**. Comunicado de prensa núm. 89/22. 17 de febrero de 2022. P. 1 [En línea] [Fecha de consulta: 04-Marzo-2022] Disponible en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2022/enoe_ie/enoe_ie2022_02.pdf

¹¹ *Ibidem*. P. 5

¹² *Ibidem*. P. 7

¹³ *Ibidem*. P. 9

¹⁴ *Ibidem*. P. 10

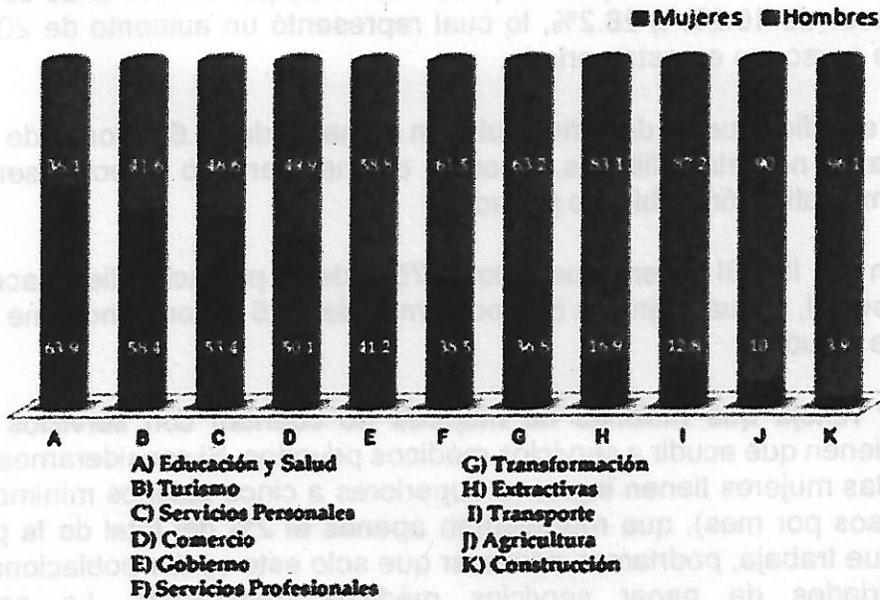
¹⁵ *Ibidem*. P. 14

¹⁶ *Ibidem*. P. 15



en los sectores de Transporte, Agricultura y Construcción, la participación de las mujeres es muy escasa, juntos apenas suman el 26.7 % del total las de mujeres en esos sectores.¹⁷ En el siguiente cuadro se observa con mayor claridad:

Distribución laboral por sexo



Fuente: STPS

Un dato importante para destacar es que de acuerdo a información del Consejo Nacional de Población (CONAPO), la composición de las familias y hogares mexicanos se ha transformado en décadas recientes de manera considerable cifras recientes destacan que, de los 35 millones de hogares, 10 millones son encabezados por mujeres. De lo anterior se deriva que el 36.6% de los hogares conformados por una pareja con hijas e hijos, estaban insertos en el mercado laboral el jefe o jefa del hogar y su cónyuge; en 34.7 % solo el jefe o jefa estaba empleada; en 3% él o la cónyuge; en 2.4% solo una persona integrante del hogar; en 11.5% la pareja y al menos otra persona integrante del hogar; en 9% solo la jefa o jefe y al menos una persona integrante del hogar; en 1.5% el o la cónyuge y al menos una persona integrante del hogar; y en el 1.3% ningún integrante del hogar dijo estar empleado.

¹⁷ STPS. **Ocupación por sectores económicos. Tercer trimestre 2021.** Servicio Nacional de Empleo. Observatorio Laboral. [En línea] [fecha de consulta: 04-Marzo-2022] Disponible en: https://www.observatoriolaboral.gob.mx/static/estudios-publicaciones/Ocupacion_sectores.html



Estas cifras nos dan una importante perspectiva de la importancia de la participación de las mujeres en los hogares mexicanos. Sin embargo, estos datos se vuelven críticos si consideramos el análisis realizado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) en sus estimaciones de la medición multidimensional de la pobreza. Refieren que, a nivel nacional, entre 2018 y 2020, se observó un aumento de la población con carencia por acceso a los servicios de salud al pasar de 16.2% a 28.2%, lo cual representó un aumento de 20.1 a 35.7 millones de personas en este periodo.

Lo anterior significa que en dos años hubo un aumento de 15.6 millones de personas que reportaron no estar afiliadas, inscritas o tener derecho a recibir servicios de salud en una institución pública o privada.¹⁸

Información del INEGI refiere que solo el 75% de la población tiene acceso a la seguridad social, lo cual significa que poco más de 31.5 millones no tiene acceso a servicios de salud.¹⁹

Lo anterior refleja que millones de mujeres no cuentan con servicios médicos públicos y tienen que acudir a servicios médicos privados. Si consideramos que solo el 29% de las mujeres tienen ingresos superiores a cinco salarios mínimos diarios (21,255 pesos por mes), que representan apenas el 2% del total de la población femenina que trabaja, podríamos aseverar que solo este sector poblacional estaría en posibilidades de pagar servicios médicos particulares. Lo anterior si contabilizamos la población que se encuentra en la informalidad, en la subocupación y en el desempleo.

Otro dato para considerar es que 4 de cada 10 trabajadoras gana menos de 4,252 pesos al mes. Esta situación implica que el 38% de las mujeres que trabajan estaría apenas en los límites o tendría problemas para adquirir la canasta básica, que al corte de agosto del 2021 registró un costo de 3,776 pesos en regiones urbanas, de acuerdo con cifras del CONEVAL.²⁰

Respecto a las cifras actualizadas para el cuarto trimestre de 2021, el ingreso laboral real promedio de la población ocupada a nivel nacional fue de \$6,284.85 al

¹⁸ CONEVAL. *Nota técnica sobre la carencia por acceso a los servicios de salud, 2018-2020*. 5 de agosto de 2021. P. 6 [En línea] [fecha de consulta: 04-Marzo-2022] Disponible en:

https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2021/enoe_ie/enoe_ie2021_11.pdf

¹⁹ INEGI. *Derechohabiencia*. Demografía y Sociedad. [En línea] [fecha de consulta: 04-Marzo-2022] Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/temas/derechohabiencia/>

²⁰ García, Ana Karen. *Las mujeres ocupan apenas el 29% de los empleos mejor pagados en México*. Empresas. El Economista. 28 de septiembre de 2021. [En línea] [fecha de consulta: 04-Marzo-2022] Disponible en: <https://www.eleconomista.com.mx/empresas/Las-mujeres-ocupan-apenas-el-29-de-los-empleos-mejor-pagados-en-Mexico-20210928-0116.html>

mes. Los hombres ocupados reportaron un ingreso laboral mensual de \$6,835.84 y las mujeres \$5,447.65. En términos relativos el ingreso de los hombres ocupados fue aproximadamente 1.3 veces el de las mujeres.²¹

Esta situación se vuelve relevante si consideramos que la compra de medicamentos fue el gasto más importante relacionado al sector salud para los hogares en nuestro país durante el 2020. Donde alrededor de la mitad de dicho gasto, 50.2%, se atribuyó a este segmento. Asimismo, las consultas médicas representaron el segundo gasto más significativo para las familias, con un 13.9% del gasto total de los hogares.²²

Todos estos datos mencionados con antelación nos llaman con urgencia a implementar mayores medidas y acciones para coadyuvar a la eliminación de todas estas brechas económicas y sociales, máxime en esta situación de crisis sanitaria que ha generado desempleo y la pérdida de fuentes de ingreso de las familias mexicanas.

Actualmente, de conformidad con la Ley del Impuesto sobre la Renta, las personas físicas pueden realizar las siguientes deducciones personales en su declaración anual:

- Honorarios médicos.
- Dentista, tratamientos y consultas.
- Servicios de psicología y nutrición.
- Gastos médicos por incapacidad o discapacidad.
- Gastos hospitalarios.
- Medicinas incluidas en facturas por hospitalización (que se incluyan en comprobantes de hospitales, no comprobantes de farmacias).
- Análisis clínicos, estudios de laboratorio o prótesis.
- Compra o alquiler de aparatos para el restablecimiento o rehabilitación.
- Honorarios a enfermeras.
- Lentes ópticos graduados (hasta por un monto de \$2,500), en el ejercicio, por cada una de las personas a las que se les compren lentes, siempre que se

²¹ CONEVAL. Información referente a la pobreza laboral al Cuarto trimestre de 2021. Dirección de Información y Comunicación Social. Comunicado no. 02. 18 de febrero de 2022. P. 2

²² Estadista. Distribución del gasto de los hogares en bienes y servicios de salud en México en 2020, por segmento. Salud e industria farmacéutica. [En línea] [fecha de consulta: 04-Marzo-2022] Disponible en: <https://es.statista.com/estadisticas/1150620/gasto-hogares-salud-mexico-segmento/#statisticContainer>

describan las características de dichos lentes en el comprobante o se cuente con el diagnóstico de un oftalmólogo u optometrista.²³

Sin embargo, esta miscelánea no considera la deducción de gastos en tratamientos preventivos o gastos para la compra de medicamentos comprados en farmacias. Ante la desigualdad económica, las barreras de género y los datos que ponen en evidencia la brecha en materia de salud entre hombres y mujeres consideramos que esta ley debe dar un tratamiento fiscal específico para las mujeres mexicanas y puedan ampliar sus posibilidades para deducir este tipo de gastos personales.

Por ello se propone adicionar un párrafo tercero a la fracción primera del artículo 151 de la ley en comento para que, las mujeres puedan deducir los pagos efectuados por honorarios médicos, dentales o de enfermería, por análisis, estudios clínicos o prótesis, gastos hospitalarios, compra o alquiler de aparatos para el establecimiento o rehabilitación de enfermedades propias de su género. Para ello, la Secretaría de Salud y el Servicio de Administración Tributaria deberán emitir una miscelánea fiscal para que especifiquen cuales serán los gastos y pagos por deducir. Asimismo, se propone que haya mayor información a través de campañas por medios públicos para que la gran mayoría de las mujeres pueda aprovechar este beneficio fiscal.

Con esta medida estaremos coadyuvando a minimizar los impactos negativos en los ingresos de las familias mexicanas, disminuyendo las tasas de mortalidad de las mujeres al poder realizar diagnósticos y tratamientos oportunos, así como fomentar su ingreso a la economía formal. Asimismo damos cumplimiento a lo establecido en el artículo 5 de fracción VI de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres que define como Perspectiva de Género: *“... a la metodología y los mecanismos que permiten identificar, cuestionar y valorar la discriminación, desigualdad y exclusión de las mujeres, que se pretende justificar con base en las diferencias biológicas entre mujeres y hombres, así como las acciones que deben emprenderse para actuar sobre los factores de género y crear las condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción de la igualdad de género;”*. Así como a las Acciones Afirmativas entendidas como *“... el conjunto de medidas de carácter temporal correctivo, compensatorio y/o de promoción, encaminadas a acelerar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres;”* establecido en la fracción I del artículo 5 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

En la medida que realicemos mayores acciones informativas y logremos la transversalidad de la perspectiva de género en todos los ámbitos de la sociedad,

²³ SAT. Qué puedo deducir en mi Declaración Anual. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. [En línea]

[fecha de consulta: 04-Marzo-2022] Disponible en:

http://omawww.sat.gob.mx/pidefactura/Paginas/quepuedodeducir_anual.html



estaremos favoreciendo a las mujeres mexicanas y al desarrollo y crecimiento armónico de la sociedad.

Sobre la base de lo fundado y motivado, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE REFORMA Y ADICIONA LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 151 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

Único. – Se *reforma* los párrafos segundo y tercero y se *adiciona* el párrafo segundo, recorriéndose las subsecuentes de la fracción I del artículo 151 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, para quedar como sigue:

Artículo 151. Las personas físicas residentes en el país que obtengan ingresos de los señalados en este Título, para calcular su impuesto anual, podrán hacer, además de las deducciones autorizadas en cada Capítulo de esta Ley que les correspondan, las siguientes deducciones personales:

I. Los pagos por honorarios médicos, dentales y por servicios profesionales en materia de psicología y nutrición prestados por personas con título profesional legalmente expedido y registrado por las autoridades educativas competentes, así como los gastos hospitalarios, efectuados por el contribuyente para sí, para su cónyuge o para la persona con quien viva en concubinato y para sus ascendientes o descendientes en línea recta, siempre que dichas personas no perciban durante el año de calendario ingresos en cantidad igual o superior a la que resulte de calcular el salario mínimo general del área geográfica del contribuyente elevado al año, y se efectúen mediante cheque nominativo del contribuyente, transferencias electrónicas de fondos, desde cuentas abiertas a nombre del contribuyente en instituciones que componen el sistema financiero y las entidades que para tal efecto autorice el Banco de México o mediante tarjeta de crédito, de débito, o de servicios.

Para el caso de enfermedades propias de la mujer también serán deducibles los pagos efectuados por honorarios médicos, dentales o de enfermería, por análisis, estudios clínicos o prótesis, gastos hospitalarios, compra o alquiler de aparatos para el establecimiento o rehabilitación.

Las autoridades fiscales podrán liberar de la obligación de pagar las erogaciones a través de los medios establecidos en **los párrafos anteriores**, cuando las mismas se efectúen en poblaciones o en zonas rurales sin servicios financieros.

Para efectos del párrafo **primero y segundo**, también serán deducibles los pagos efectuados por honorarios médicos, dentales o de enfermería, por análisis, estudios





clínicos o prótesis, gastos hospitalarios, compra o alquiler de aparatos para el establecimiento o rehabilitación del paciente, derivados de las incapacidades a que se refiere el artículo 477 de la Ley Federal del Trabajo, cuando se cuente con el certificado o la constancia de incapacidad correspondiente expedida por las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud, o los que deriven de una discapacidad en términos de lo dispuesto por la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad y se cuente con el certificado de reconocimiento y calificación de discapacidad emitido por las citadas instituciones públicas conforme a esta última Ley. Lo dispuesto en este párrafo no estará sujeto al límite establecido en el último párrafo de este artículo.

...
II. a VIII. ...
...
...
...
...

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. - El Servicio de Administración Tributaria en coordinación con la Secretaría de Salud emitirán en un plazo de 30 días naturales los lineamientos y disposiciones generales para la deducción de los gastos médicos en la declaración anual correspondiente, una vez que haya entrado en vigor el Decreto.

TERCERO. - El Servicio de Administración Tributaria, a través de sus medios de comunicación promoverá campañas de capacitación para la deducción de impuestos por este tipo de gastos.

SEN. GABRIELA BENAVIDES COBOS

SEN. MARÍA GRACIELA GAITÁN DÍAZ





SEN. ALEJANDRA LAGUNES SOTO RUÍZ

SEN. RAÚL BOLAÑOS-CACHO CUÉ

SEN. MANUEL VELASCO COELLO

SEN. ROGELIO ISRAEL ZAMORA GUZMÁN

Salón de Sesiones de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, a los 08 días del mes de marzo de 2022.



1421/02/22



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA
LXV LEGISLATURA

Secretario de Servicios Parlamentarios: Hugo Christian Rosas de León; **Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria:** Gilberto Becerril Olivares; **Directora del Diario de los Debates:** Eugenia García Gómez; **Jefe del Departamento de Producción del Diario de los Debates:** Oscar Orozco López. Apoyo Documental: **Dirección General de Proceso Legislativo,** José de Jesús Vargas, director. Oficinas de la Dirección del Diario de los Debates de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión: Palacio Legislativo, avenida Congreso de la Unión 66, edificio E, cuarto nivel, colonia El Parque, delegación Venustiano Carranza, CP 15969. Teléfonos: 5036-0000, extensiones 54039 y 54044. **Página electrónica:** <http://cronica.diputados.gob.mx>